

INFORME DEL COMISARIO

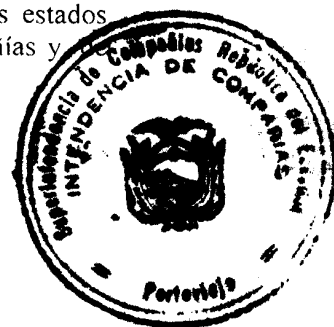
A los señores Accionistas de

INMOBILIARIA PROINHABI SA

10 de abril del 2006

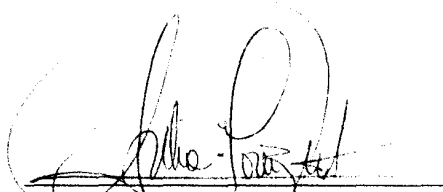
1. He auditado los balances generales adjuntos de la compañía INMOBILIARIA PROINHABI SA al 31 de diciembre del 2006, el correspondiente Estado de Situación por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOBILIARIA PROINHABI SA al 31 de diciembre del 2006, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

30 ABR 2007



- a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía;
 - b. El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado en el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador, aplicables a exámenes de estados financieros.
 - c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
5. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.


Julia Moreira Cedeño
COMISARIO
No. de Licencia Profesional: 26586

.. 2003 .



INMOBILIARIA PROINHABI S.A.

Manta, Abril 30 del 2007

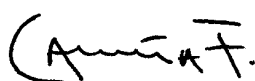
Señores:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIA
Ciudad.-

Por medio de la presente envío la siguiente documentación:

- Copia Formulario Único de Sociedades
- Balances (Estado de Situación / Perdidas y Ganancias)
- Nomina de Socios
- Informe del Comisario

Adjunto documentos.

Atentamente,


Ing. Cesar Acosta Farina

30 ABR 2007

